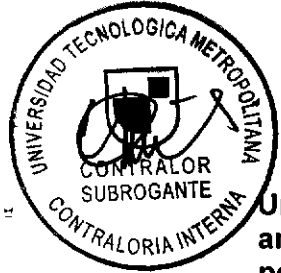




D.J. ( 68 )

SANTIAGO, 11 MAR. 2009

RESOLUCION Nº 01168 EXENTA



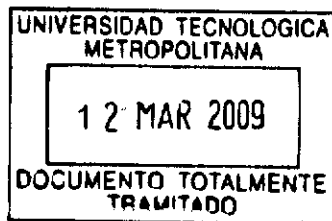
VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el Decreto Universitario Nº 449 de 30 de mayo de 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Administración (S), mediante Memorandum Nº 86 de 15 de julio de 2008.

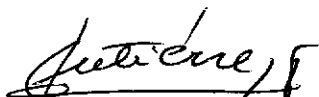
RESUELVO:

I.- Apruébase el Contrato de Arrendamiento (Sala Carlos Diez Aibar) suscrito con fecha 30 de mayo de 2008, entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad de Valparaíso.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese

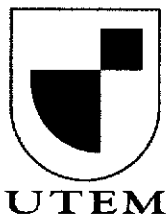


  
HAYDEE GUTIERREZ VILCHES  
RECTORA SUBROGANTE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION

Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)  
Contraloría Interna (con Anexo 1)  
Dirección Jurídica (con Anexo 1)  
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)  
Dirección de Administración (con Anexo 1)  
Departamento de Contabilidad (con Anexo 1)

  
RBPL/gcq



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 4 de abril de 2008, entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, Rut N° 70.729.100-1, representada por su Rectora (S), doña Haydée Isabel Gutiérrez Vilches, chilena, cédula nacional de identidad N°. 5.541.406-8, ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 161, comuna de Santiago, en adelante también "la Arrendadora"; y la UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, Rut N° 60.921.000-1, representada por su Rectora (s) doña Adriana Patricia Acuña Johnson, chilena, cédula de identidad N° 6.461.413-4, ambos domiciliados en calle Blanco N° 1829, ciudad de Valparaíso, en adelante "la Arrendataria", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica Metropolitana es propietaria exclusiva del inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 161, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la Arrendadora da en arrendamiento a la Arrendataria, quien acepta y recibe la Sala CARLOS DIEZ AIBAR, en adelante "el aula", ubicada en el inmueble singularizado en la cláusula anterior, con el objeto de destinarlo exclusivamente para impartir los módulos del Programa de Magíster en Diseño Estratégico que dicta la Escuela de Diseño de la Universidad de Valparaíso, en los días y horarios que a continuación se señalan:

VIERNES : 14:00 a 21:00 hrs. = Total durante el día, 7 horas.  
 SABADOS : 08:30 a 19:00 hrs. = Total durante el día, 11,5 horas.  
 DOMINGOS: 08:00 a 14:30 hrs. = Total durante el día, 6,5 horas.

El Aula que se da en arrendamiento tiene capacidad para 25 alumnos, sistema de proyección PowerPoint, acomodaciones para servicios de coffee break y disponibilidad de WIFI.

**TERCERO:** El presente contrato comenzará a regir desde la fecha que se encuentren totalmente tramitadas las Resoluciones Universitarias que lo aprueben, y tendrá vigencia hasta el día 14 de marzo de 2009.

**CUARTO:** El precio de arrendamiento será la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), equivalente al valor hora a un precio de \$ 10.000.- (diez mil pesos), el que deberá pagarse dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, en el domicilio de la Arrendadora.

**QUINTO:** La Arrendataria se obliga a mantener el aula arrendada en o lo menos las mismas condiciones de conservación, aseo e higiene en que la recibe, las que declara conocer y aceptar, reparando a su costa cualquier desperfecto que se produjere en ella.

**SEXTO:** Queda prohibido a la Arrendataria subarrendar el aula arrendada, ceder o transferir el presente contrato de cualquier forma y a cualquier título, o destinarlo a un objeto distinto que el indicado en la cláusula Segunda precedente.





Asimismo, no podrá la Arrendataria realizar mejoras y transformaciones estructurales en el aula arrendada sin la autorización expresa y otorgada por escrito de la Arrendadora, las que no serán de cargo de la Arrendadora salvo acuerdo expreso y escrito al respecto.

Aquellas mejoras o transformaciones que no puedan separarse sin detrimento de la propiedad, quedarán a beneficio del propietario sin recargo para éste.

**SÉPTIMO:** La Arrendadora, por sí o por mandatario con poder simple de la Arrendadora, tendrá facultad de inspeccionar el aula arrendada cuando lo estime conveniente, comprometiéndose la Arrendataria a otorgarles las facilidades necesarias.

**OCTAVO:** Las partes acuerdan que para el evento que la Arrendadora requiera utilizar el aula arrendada para alguna actividad institucional, el Arrendatario será debidamente informado por medio de carta certificada dirigida a su domicilio con a lo menos 7 días de anticipación, y se reducirá del precio del arrendamiento la hora en que no se de uso por el Arrendatario, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda.

**NOVENO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos derivados del presente contrato.

**DÉCIMO:** El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de cada parte contratante.

**DÉCIMO PRIMERO:** La personería de doña Haydée Isabel Gutiérrez Vilches para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta en razón del artículo 1° de la ley N° 19.239, en relación con el Decreto Universitario N° 449, de 30 de mayo de 2008, y de los artículos 11 letra a) y 12, ambos del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Adriana Patricia Acuña Johnson para representar a la Universidad de Valparaíso consta de lo establecido en el artículo 8° número 5 del Decreto con Fuerza de Ley N° 147 de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública, que aprueba su Estatuto, publicado en el Diario Oficial de 2 de abril de 1982, y del Decreto Universitario N° 357 de 5 de octubre de 2007, en que se le designa como Prorectora de la Corporación.

HAYDÉE GUTIÉRREZ VILCHES  
RECTORA(S)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

ADRIANA ACUÑA JOHNSON  
RECTORA (S)  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO





A OK

Hugo Labra  
Beuiz

reunido

VICERRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**MEMORANDUM N° 86**

DE : HUGO LABRA GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE

A : SEÑOR  
ROBERTO PEREIRA LEON  
DIRECTOR JURIDICO (S)

REF. : Solicita elaborar contrato con la Universidad de Valparaíso.

FECHA : Santiago, 15 de Julio de 2008.-

Por la presente agradeceré a usted, redactar contrato con **Universidad de Valparaíso**, relativo al arriendo de sala Carlos Diez, para lo cual se adjuntan antecedentes pertinentes :

- ✓ Carta de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso.-
- ✓ Programa con fechas tentativas de uso de Sala Carlos Diez.-
- ✓ Modelo de Contrato.-

Le saluda con toda atención,

*[Handwritten Signature]*  
 HUGO LABRA GONZALEZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 DE SUPLENTE  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

HLG/rsg.-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCION JURIDICA			
N° 474	DI	MRS	AÑO
ENTRADA	15 07 08		
SALIDA			
TRAMITE			

*Guillermo*

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 30 de mayo de 2008, entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, Rut: 70.729.100-1, representada legalmente por su Rectora (s), doña Haydée Gutiérrez Vilches, Cedula Nacional de Identidad 5.541.406-8, ambos domiciliados en calle Dieciocho 161, Santiago, en adelante también "la Arrendadora"; y la **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**, Rut: 60.921.000-1, representada legalmente por su Rector don Aldo Valle Acevedo, cédula nacional de identidad N° 6.642.777-3, ambas domiciliadas en Blanco 1829, Valparaíso, en adelante "la Arrendataria", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

### **PRIMERO:**

La Universidad Tecnológica Metropolitana es propietaria exclusiva del inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 161, Comuna de Santiago, Santiago.

### **SEGUNDO:**

Por el presente instrumento, la Arrendadora da en arrendamiento al Arrendatario, por quien acepta y recibe su Rector, el aula ubicada en el inmueble singularizado en la cláusula anterior con el objeto de destinarlo exclusivamente para impartir los módulos del Programa de Magister en Diseño Estratégico que dicta la Escuela de Diseño de la Universidad de Valparaíso, en los días y horarios que a continuación se señalan:

**VIERNES** : 14:00 a 21:00 hrs. = Total día 7 horas  
**SABADOS** : 08:30 a 19:00 hrs. = Total día 11,5 horas  
**DOMINGOS** : 08:00 a 14:30 hrs. = Total día 6,5 horas

El Aula que se da en arrendamiento tiene capacidad para 25 alumnos, sistema de proyección Powerpoint, acomodaciones para servicios de coffee break y disponibilidad de WIFI.

### **TERCERO:**

El presente contrato comenzará a regir desde la fecha que se encuentren totalmente tramitados los Decreto Universitarios que lo aprueben.

### **CUARTO:**

El precio de arrendamiento será la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), equivalente al valor hora a \$ 10.000, el que deberá pagarse dentro de los últimos cinco días del mes de junio de 2008, en el domicilio de la Arrendadora.

### **QUINTO:**

La Arrendataria se obliga a mantener el aula arrendada en o lo menos las mismas condiciones de conservación, aseo e higiene en que la recibe, las que declara conocer y aceptar, reparando a su costa cualquier desperfecto que se produjere en ella.

### **SEXTO:**

Queda prohibido a la Arrendataria subarrendar el aula arrendada, ceder o transferir el presente contrato a cualquier tipo o destinarlo a un objeto distinto que el indicado en la cláusula Segunda precedente.

Asimismo, no podrá la Arrendataria realizar mejoras y transformaciones estructurales en el aula arrendada sin la autorización expresa y otorgada por escrito de la Arrendadora, las que no serán de cargo de la Arrendadora salvo acuerdo expreso y escrito al respecto.

Aquellas mejoras o transformaciones que no puedan separarse sin detrimento de la propiedad, quedarán a beneficio del propietario sin recargo para éste.

**SÉPTIMO:**

La Arrendadora, por sí o por mandatario con poder simple de la Arrendadora, tendrá facultad de inspeccionar el aula arrendada cuando lo estime conveniente, comprometiéndose la Arrendataria a otorgarles las facilidades necesarias.

**OCTAVO:**

Las partes acuerdan que para el evento que la Arrendadora requiera utilizar el aula arrendada para alguna actividad institucional, el Arrendatario será debidamente informado por medio de carta certificada dirigida a su domicilio con a lo menos, 7 días de anticipación, y se reducirá del precio del arrendamiento la hora en que no se de uso por el Arrendatario, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda.

**NOVENO:**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso para todos los efectos derivados del presente contrato.

**DÉCIMO:**

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de cada parte contratante.

**DÉCIMO PRIMERO:**

La personería de doña Adriana Patricia Acuña Johnson para representar a la Universidad de Valparaíso consta de lo establecido en el artículo 8º número 5 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 147 de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública, que aprueba su Estatuto, publicado en el Diario Oficial de 2 de abril de 1982, y del Decreto Universitario Nº 357 de 5 de octubre de 2007, en que se le designa como Prorectora de la Corporación.

La personería de doña Haydée Gutiérrez Vilches, para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta de Decreto 449 del 30 de mayo de 2008 de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

**ARRENDADORA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
RUT: 70.729.100-1  
HAYDEE GUTIÉRREZ VILCHES  
RUT: 5.541.406-8**

**ARRENDATARIA  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
RUT 60.921.000-1  
ALDO VALLE ACEVEDO  
RUT: 6.642.777-3**

FACULTAD DE ARQUITECTURA



UNIVERSIDAD  
DE  
VALPARAISO

Valparaíso 3 de Abril de 2008

Señor  
**César Santibáñez Miranda**  
**Director de Administración**  
**Universidad Tecnológica Metropolitana**  
**PRESENTE**

Estimado Señor Santibáñez:

Por intermedio de la presente, formalizo ante usted la solicitud para utilizar la Sala **Carlos V** de la Casa Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana para efectos de dictar el tercer módulo del programa Magíster en Diseño Estratégico de la Escuela de Diseño de la Universidad de Valparaíso.

En lo inmediato, se requiere utilizar dicho recinto los siguientes días y horarios:

Viernes 4 de Abril de 14:00 a 20:00 horas

Sábado 5 de Abril de 8:00 a 21:00 horas

Domingo 6 de Abril de 8:00 a 15:00 horas

Para ello, nos comprometemos a cancelar un valor de **\$ 250.000** por la totalidad del uso.

Al mismo tiempo, nos interesaría contar con dicha disponibilidad en lo sucesivo, lo que implica 1 módulo mensual de las mismas características del enunciado anterior por un periodo de 9 meses, para lo cual disponemos del valor de \$ 250.000 mensuales.

Frente a esta última situación, requiero gestionar la modalidad del compromiso y la autorización respectiva ante las autoridades pertinentes de la Universidad de Valparaíso, por lo cual tomaré contacto con usted en lo próximo.

Para efectos operativos el Coordinador del programa es el profesor Alberto Naranjo Tapia de la Escuela de Diseño.

Agradeciendo su disposición, saluda cordialmente,




CC.  
Sr. Alberto Naranjo Tapia

Coordinador Magíster Diseño Estratégico

**Programa  
Magíster en Diseño Estratégico 2007-2008**

Período	Fecha	Lugar	Asignatura	Profesor	Nacionalidad
1	31 de Noviembre de 2007 al 2 de Diciembre de 2007	Sede Calicanto Santiago	Estrategia Empresarial I Economía Empresarial Negociación	Dr. Alberto Naranjo Mg. Marcos López Dr. Darcy Fuenzalida	Chileno Chileno Chileno
2	18 a 20 de Enero de 2008	Sede Calicanto Santiago	Estrategia Empresarial II Economía Empresarial Negociación	Dr. Alberto Naranjo Mg. Marcos López Dr. Darcy Fuenzalida	Chileno Chileno Chileno
4	4 a 6 de Abril de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Marketing Operacional Comunicación y Diseño	Mg. Germán Pérez Mg. Alejandro Rodríguez	Chileno Chileno
3	9 a 11 de mayo de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Proyecto de Diseño Estratégico (Tesis) Diseño Estratégico	Dr. Luigi Brenna Dr. Luigi Brenna	Italiano Italiano
5	6 a 8 de Junio de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Comunicación y Diseño Estrategia Empresarial II	Mg. Alejandro Rodríguez ????	Chileno Italiano
6	11 a 13 de Julio de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Proyecto de Diseño Estratégico (Tesis) Contexto Sociocultural	???? ?????	Italiano Italiano
7	8 a 10 de agosto de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Gestión de Proyectos Workshop I	Dr. Darcy Fuenzalida Dr. Francesco Zurlo	Chileno Italiano
8	12 a 14 de septiembre de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Gestión de Proyectos Workshop II	Dr. Darcy Fuenzalida Dra. Anna Meroni	Chileno Italiano
9	10 a 12 de octubre de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Proyecto de Diseño Estratégico (Tesis) Workshop III	Dr. Sergio Donoso / Dr. Omar Acevedo O Francesco Galli	Chileno Chileno
10	7 a 8 de Noviembre de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Gestión de Proyectos Laboratorio de Desarrollo de Productos I	Dr. Darcy Fuenzalida Venanzio Arquilla	Chileno Italiano
11	5 a 7 de diciembre de 2008	Casa Central UTEM Santiago	Gestión de Proyectos Laboratorio de Desarrollo de Productos II	Dr. Darcy Fuenzalida Profesor Antonio Tollo	Chileno Italiano
12	9 a 11 de enero de 2009	Casa Central UTEM Santiago	Proyecto de Diseño Estratégico (Tesis) Laboratorio de Desarrollo de Productos III	Dr. Alberto Naranjo Dr. Filipe Xavier da Silva	Chileno Brasileno

Nota: Los profesores y fechas pueden cambiar por motivos de fuerza mayor

Universidad  de Valparaíso  
CHILE

SEÑORITA:

ROSSI SANDOVAL


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

CALLE DIECOCINCO 161

SANTIAGO

CHILEXCHILE  
SANTAGO CENTRO  
SIN COBOCOP  
SIN NOMBRE  
MAY 2  
605 03 01 539 001720134123A  
S  
MON  
00000



RÉMI: MONICA GONZALEZ E  
ESCUELA DE DISEÑO

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

ERRAZURIZ 1834

VALPARAISO